SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
OBJETO	Prestación del servicio de tala y de poda, en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Noventa (90) Días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Hasta el 08 de mayo del 2026
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico angostura@SENA.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

LOTE EQUIPOS LABORATORIO

ITEM	CODIGO UNSPSC (mínimo cuarto nivel)	DESCRIPCIÓN TECNICAS DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD SOLICITADA
1		**Servicio de poda de árboles del el Centro de Formación**		
1.1	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie bombax ceiba ubicado cerca al canual a 30 m de coordinación académica el servicio consiste en: - Corte de cinco (5) ramas con Longitud aproximada de 10m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.2	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie igual ubicado a 10 metros del canal de agua el servicio consiste en: - Corte de ocho (8) ramas con Longitud aproximada de 10m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.3	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie bilibil ubicado 20 metros del canal de agua el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con longitud aproximado de 8 m. - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.4	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie bilibil ubicado 30 metros del canal de agua el servicio consiste en: - Corte de tres (3) ramas con longitud aproximado de 10 m. - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.5	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie caracolí ubicado 40 metros del canal de agua el servicio consiste en: - Corte de cinco (5) ramas con longitud aproximado de 10 m. - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.6	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie Igual ubicado detrás del quiosco el servicio consiste en: - Corte de tres (3) ramas con una longitud aproximado de 10 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1

1.7	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie Igual ubicado en placa huella el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con una longitud aproximado de 10 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.8	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie caracolí ubicado en placa huella el servicio consiste en: - Corte de ocho (8) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.9	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie Nispero ubicado en cuarto de herramienta de la palomera servicio consiste en: - Corte de veinticinco (25) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.10	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie mango ubicado en la casa blanca de la palomera servicio consiste en: - Corte de treinta (30) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.11	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie mango ubicado en vivero de cítricos el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.12	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie mango ubicado en las afueras del SENA ruta 45 el servicio consiste en: - Corte de seis (6) ramas con una longitud aproximado de 10 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.13	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie mango ubicado en las afueras del SENA ruta 45 el servicio consiste en: - Corte de ocho (8) ramas con una longitud aproximado de 10 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.14	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie mango ubicado en las afueras del SENA ruta 45 el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con una longitud aproximado de 10 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.15	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie mango ubicado en las afueras del SENA ruta 45 el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.16	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie Samán ubicado en las afueras del SENA ruta 45 el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
1.17	70111503	Servicio de poda de mantenimiento de Un (1) árbol de especie Bilbil ubicado en las afueras del SENA ruta 45 el servicio consiste en: - Corte de diez (10) ramas con una longitud aproximado de 8 m - Aplicación de cicatrizante hormonal para acción de curado en cada corte realizado. - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá picarse e incorporar al suelo como material orgánico.	Unidad	1
2		**Servicio de tala de especies de flora del Centro de Formación**		
2.1	70111503	Servicio de Tala de dos (2) palmas de aroca ubicado al lado de coordinación académica el servicio consiste en: -Palma con 3 m diámetro y 20 m de altura - Tala de la especie indicada, incluye tronco, ramas y raíz principal - Extracción de raíz principal y secundarias - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, correspondiente a la palma intervenida, el cual deberá ser aprovechado mediante el corte del tallo en secciones o rodajas para su uso como sentaderos u otros elementos funcionales dentro del área, y el material sobrante deberá disponerse e incorporarse al suelo como materia orgánica, contribuyendo a la mejora de las condiciones del suelo y evitando la generación de residuos vegetales.	Unidad	2
2.2	70111503	Servicio de Tala de dos (2) palmas de aroca ubicado al lado de coordinación académica el servicio consiste en:	Unidad	2

		-Palma con 3 m diámetro y 20 m de altura - Tala de la especie indicada, incluye tronco, ramas y raíz principal - Extracción de raíz principal y secundarias - Disposición del material vegetal resultante de la actividad, correspondiente a la palma intervenida, el cual deberá ser aprovechado mediante el corte del tallo en secciones o rodajas para su uso como sentaderos u otros elementos funcionales dentro del área, y el material sobrante deberá disponerse e incorporarse al suelo como materia orgánica, contribuyendo a la mejora de las condiciones del suelo y evitando la generación de residuos vegetales.		
2.3	70111503	Servicio de tala de un (1) árbol especie Bilibil ubicado en placa huella cerca a la entrada del cultivo de arroz, el servicio consiste en: -Árbol con 2,3 m de diámetro y 10 m de altura - Tala de la especie indicada, incluye tronco, ramas y raíz principal - Extracción de raíz principal y secundarias -Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá aprovecharse en forma de estantillo y/o disponer e incorporar al suelo como material orgánico	Unidad	1
2.6	70111503	Servicio de tala de un (1) árbol especie mango ubicado en la palomera, el servicio consiste en: -Árbol con 2,3 m de diámetro y 10 m de altura - Tala de la especie indicada, incluye tronco, ramas y raíz principal - Extracción de raíz principal y secundarias -Disposición del material vegetal resultante de la actividad, el cual deberá aprovecharse en forma de estantillo y/o disponer e incorporar al suelo como material orgánico	Unidad	1
JUSTIFICACION:				

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCION	Noventa días (90) días calendarios
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1) El contratista deberá presentar previo al acta de inicio, el cronograma de ejecución del contrato dentro de los términos fijados en los plazos contractuales. Garantizar la ejecución de los ítems contratados, según la necesidad, en el horario previamente acordado con el supervisor del contrato. 2) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación pública, en el pliego de condiciones electrónico, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA y el contrato. 3) El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio. 4) El oferente deberá señalizar las áreas de trabajo para minimizar el riesgo de la comunidad transeúnte. En caso de requerirse que no exista personal en el área, deberá realizarse la actividad en fines de semana, para lo cual se deberá gestionar el permiso de ingreso con anticipación de un día. 5) El contratista deberá contar con la totalidad de los implementos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, acatando las instrucciones de la autorización otorgada al SENA por parte de la autoridad ambiental para la poda de árboles. 6) Realizar las podas de árboles con la totalidad de los implementos de seguridad para trabajo en alturas superiores a 2 metros, tales como línea de vida, arnés, eslinga, casco con barbuquejo, botas con puntera, mascarilla o tapabocas, escalera y demás implementos que sean necesarios para la protección integral de las personas que realicen la actividad. 7) El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. 8) El contratista debe hacer llegar el listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. 9) Permitir la revisión de los trabajos al supervisor designado por el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional HUILA, quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones técnicas respectivas. 10) Emplear personal con experticia e idoneidad en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista. 11) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata. 12) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual. 13) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato. 14) Cumplir con la normatividad vigente respecto a trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 del 27 de diciembre del 2021, por la cual se establecen los

	requisitos mínimos de seguridad para las actividades de trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, certificado del equipo de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS). Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio el rol de Coordinador de Trabajo en altura, toda vez que se desarrollen labores en altura. 15) Contar con botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. 16) El contratista deberá documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia. 17) Diligenciar los respectivos permisos de trabajo, análisis de trabajo seguro ATS y preoperacionales. 18) El contratista debe presentar copia del procedimiento definido para la poda, en donde estén consignadas las actividades e insumos a utilizar. 19) El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. 20) Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista- SENA) acuerdan fecha, lugar y hora para la realización de la inducción en SST, que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual. 21) El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). 22) El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos intervenidos y entregados, por un término de un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción de los trabajos de mantenimiento realizados. 23) El Contratista deberá presentar certificación de aislamiento de canasta para poder trabajar cerca de líneas energizadas. 24) Presentar al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades realizadas. 25) Establecer con el supervisor del contrato los horarios para la prestación del servicio, para que el desarrollo de las actividades del objeto contractual no afecte el desarrollo normal de las actividades de la comunidad en general. 26) El contratista es el único responsable por vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 27) La recolección, cargue, descargue, transporte y disposición final de residuos vegetales serán asumidos por el contratista, el cual deberá disponer los residuos de poda en las áreas que el supervisor del contrato le manifieste, no dejar residuos vegetales producto del aprovechamiento en el sitio ni en rondas hídricas, ni nacimientos en la zona de influencia del aprovechamiento. 28) Presentar un informe final mediante un documento técnico de ejecución de las actividades, en el que describa la vegetación intervenida, el tipo de poda que se realizó, las herramientas utilizadas, el lugar de disposición del material sobrante de la poda y recomendaciones de mantenimiento para las siguientes vigencias, registro fotográfico, estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolló las actividades al interior de la entidad, formato de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo, en medio digital (Pdf, Excel o Word). 29) Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesarios para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales. 30) Hoja de vida de los equipos y elementos de aprovechamiento, poda que serán utilizados durante la ejecución del contrato, tales como motosierra, andamios, cuerdas, escaleras, entre otros. Nota: todos los elementos de trabajo seguro en alturas deberán estar inspeccionados por parte del fabricante en el caso de tener más de un año y certificados. 31) Las demás que sean acordes a la naturaleza del contrato.
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales

	sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO. PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
GARANTIAS	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 Meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** Por el veinte (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (4) meses más. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato. Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.
LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), cuatro (04) de mayo de 2026

Lina M. Trujillo O

Firmado digitalmente por Lina Marcela Trujillo Osso

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO

Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: David Leandro Barrera Puentes - Apoyo contratación

Firmado digitalmente por David Leandro Barrera Puentes

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Pérez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Pérez, email=lauleguizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.05.04 11:00:56 -05'00'